

ACUERDO QUE EMITE EL C. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE EMITE LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: LOS AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE ENTIDADES FISCALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PODRÁN FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SER DESIGNADOS PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

-----CONSIDERANDO-----

I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, párrafos primero y tercero, fracción VIII, 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo primero y último, 3, 4, fracciones II, III, IV y V, y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, fracciones I y V, 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

II. Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos de los artículos 115 y 120 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar la determinación como Persona Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y quien actualmente se desempeña como Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, Ciudadano FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ.

III. Que, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 1, 4, fracción II, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de

14

Puebla y; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del de Puebla.

IV. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través del Encargado de Despacho, el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, procura la aplicación de la filosofía institucional, priorizando el ejercicio de la fiscalización de manera sistemática, confiable, transparente, eficaz, y eficiente, así como la mejora continua y la atención oportuna de las necesidades en materia de rendición de cuentas.

V. Que, en seguimiento a lo anterior, se han realizado revisiones, visitas o reuniones con los Titulares de las diversas Entidades Fiscalizadas, las y los Auditores Externos Autorizados, así como con diversas Asociaciones Civiles, Colegios de Profesionales y Colegios de Contadores, dichas revisiones, visitas y reuniones han tenido como objetivo fortalecer la fiscalización y la rendición de cuentas.

VI. Que, con fecha 18 de septiembre de 2023, las Personas Aspirantes a Auditores Externos presentaron la información y documentación establecida en la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2023, con la finalidad de formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, con lo quedó debidamente acreditado el cumplimiento de dicha convocatoria para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas.

VII. Que, de conformidad como lo establece la ley en la materia, con fecha 20 de octubre de 2023, se publicó en la página electrónica oficial de la "ASE Puebla", el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Términos de Referencia que deberán observar los(las) Auditores(as) Externos(as) para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2023 mismos que se actualizaron el ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

VIII. Que es obligación de las Entidades Fiscalizadas y de los(las) Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) cumplir en los términos y plazos que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con los requerimientos, solicitudes y citaciones que le sean formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

14

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113, párrafos primero y tercero y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafos primero y último, 3, 4, fracciones II, III, VIII y XXI, 33, fracciones XXXI y XLVI, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d), X y XV, 55, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, y 130 párrafo segundo, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, 10, fracciones I, XII, XXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por Única ocasión he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los Auditores Externos autorizados para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas para el Ejercicio Fiscal 2023, podrán ser integrados en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. Los Auditores Externos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, que pretendan ser integrados en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024, deberán presentar ante esta Autoridad Fiscalizadora a más tardar el día 06 de marzo del año en curso, la información completa y correcta que se enlista en el Apartado "D" DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, bajo el rubro denominado: "REQUISITOS PARA PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE ASPIREN A INTEGRARSE AL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y realizar los pagos que se señalan en el Apartado "C" denominado: "DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA" establecidos en la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2024, publicada en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Puebla www.auditoriapuebla.gob.mx.

TERCERO. Los Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, que resulten integrados en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024, deberán cumplir con los Lineamientos, normas, procedimientos y demás disposiciones que al efecto emita esta Auditoría Superior del Estado de Puebla.

14

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su suscripción, dejando sin efectos cualquier otro con objeto similar que haya sido emitido; debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales que haya lugar.

SEGUNDO. El presente instrumento, es de observancia general para las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. Se ordena publicar el presente acuerdo en la página oficial de Internet y en el sitio de Intranet, ambos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos legales que haya lugar.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Administrativa competente para realizar las gestiones relativas a la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. CÚMPLASE.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de marzo de 2024



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



JJRB/SLMN/MEHO